

Subscripcion de las cantidades que ofrecen los emplea-
dos de este Juzgado Penitativo de reclusos por el ter-
mino de seis meses, con arreglo a lo prevenido en el
supremo Decreto de 11 del presente mes de Marzo de
1823.

Sr. Juez

Dⁿ. Dⁿ. Manuel de la Fuente Chaves ocho p.^{as} 8

Depositario.

Dⁿ. N^o.

Oficiales.

Don Marceliano Barrios, y Dⁿ. Miguel Espi-
nosa de los Monteros, seis p.^{as} 6

Escribano

Dⁿ. Jeronimo Villafuerte. quatro p.^{as} 4
Lima y Marzo 17 de 1823. 18 p.^{as}



O. G. 89-2

MH-OL 89
Ce. 21
Doc. 219
Fol. 1

Miguel Espinosa
de los Monteros

Man? de la Fuente
Chaves

Marceliano de Barrios

Jeronimo Villafuerte

Li

ma Añil 12. de 1823.

Pase á los ^{res} ~~dom.~~ del fisco pub.^{co} y a q.^{ta} se recanden
oportunam.^{te} la contribucion q.^{ta} se expresa.

M. de